Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2025060114

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/06/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	177,904,000.00

Total Disponibilidad: 177,904,000.00

Total Disponibilidad:CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MC.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2025070036

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 01/07/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Tiquetes para transporte aéreo/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	81,000,000.00

Total Disponibilidad: 81,000,000.00

Total Disponibilidad:OCHENTA Y UN MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CARLOSRIOBAMBA

Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2025040051

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 02/04/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Victimas en la Paz Territorial en el Departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	40,000,000.00

Total Disponibilidad: 40,000,000.00

Total Disponibilidad:CUARENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Recursos para compra de tiquetes para cubrir rutas de emergencia de personas en riesgo de amenaza del departamento de Nariño

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

CERTIFICADO DE REGISTRO

El proyecto denominado ""Fortalecimiento Victimas en la Paz Territorial en el Departamento de Nariño", se encuentra registrado con código BPIN 2024003520120, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de nariño.

Cuenta con concepto de viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, expedida por Secretaría de Gobierno el 19 de Diciembre de 2024 y certificación de inclusión en Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios	$2.426.366.015,00	Departamentos	Narino

Valor total del proyecto: $2.426.366.015,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el día 02 de enero de 2025.

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2025010242

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO (E), certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/01/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006-35-3502-0200-3502037-2024003520157-63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	175,000,000.00
2.3.2.02.02.006-35-3502-0200-3502039-2024003520157-63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	190,000,000.00
2.3.2.02.02.006-35-3502-0200-3502046-2024003520157-63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	396,892,215.00
2.3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	210,000,000.00
2.3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502037-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	28,107,785.00

Total Disponibilidad: 1,000,000,000.00

Total Disponibilidad:UN MIL MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Prestación de servicios de operación logística, asistencia técnico-administrativa, apoyo operativo y atención integral para la planificación, organización y ejecución de eventos propios de la Dirección Administrativa de Turismo, así como para su participación en eventos externos en los que sea requerida, durante la vigencia 2025.

DANILO HERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO (E)

Elaboro: AYDEMESIAS

ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA EL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.**
Tipo de Contrato:	Suministro
Modalidad de Contratación:	Subasta inversa
Plazo:	El plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio
Presupuesto OficialEstimado:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($398.904.000)
Fecha:	Julio de 2025
Dependencia:	Secretaria General
Responsables:	YANETH ESCOBAR PULISTAR (Secretaria General)
Banco de proyectos (si aplica):	N/A

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 4
1.1 NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN 5
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR 6
1.2.1 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIA 9
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC 10
2.2 PERSPECTIVA LEGAL. 11
2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA. 12
2.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. 19
2.5 PERSPECTIVA TECNICA 22
2.6 OTROS ASPECTOS 23
3. ANALISIS DE LA DEMANDA. 24
3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO. 25
4. ANALISIS DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE LA DEMANDA. 27
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 27
6. ESTUDIO DEL MERCADO 29
6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 29
6.2 ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 30
7. ANALISIS DEL RIESGO. 35

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ILUSTACIONES Y TABLAS

Ilustración 1: Índice de precios al consumidor (IPC) 17
Ilustración 2: Valor agregado por actividad económica tasa de crecimiento en volumen tercer trimestre 2024 18
Ilustración 3: variación y contribución año corrido según divisiones de gasto 19
Ilustración 4: Llegada mensual de pasajeros en vuelos nacionales regulares 20
Ilustración 5: Transporte aéreo en Nariño 21
Ilustración 6: Tasa de representación del mercado (TRM) 22
Ilustración 7:Principales aerolíneas del mercado local 23
Ilustración 8: Tarifas por derechos de aeródromo en vuelos nacionales 26
Ilustración 9: Comportamiento a nivel nacional 36
Ilustración 10: Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC 36
Ilustración 11: Comportamiento a nivel departamental 37
Ilustración 12: Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC 37
Ilustración 13: Estudio de la oferta 38
Ilustración 14: Nivel departamental 39

Tabla 1: Rutas frecuentes 7
Tabla 2: Porcentaje de Administración contratado en la vigencia 2024. 8
Tabla 3: Clasificación UNSPSC 13
Tabla 4: Histórico de contratación Gobernación de Nariño 34
Tabla 5: Como contratan otras entidades 35
Tabla 6: Posibles proveedores nacionales 38
Tabla 7: Posibles proveedores departamentales 39
Tabla 8: Otros posibles proveedores- cámara de comercio 40
Tabla 9: Estudio de mercado 41

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría General adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto:**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA EL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.**

1. INTRODUCCIÓN.

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacerlas necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. Enconsecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveerlos bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contratodesde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 delArtículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector,se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presentedocumento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, comportamientodel gasto histórico, estudio de oferta y demanda, estudio de mercado, análisis financiero y requisitos habilitantes.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de2021, numeral: "***6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".***

1.1 NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

> "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisionesque los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la **Secretaría General** del Departamento de Nariño, dependencia que tiene como propósito principal dirigir y formular políticas administrativas, manejar la logística institucional, adoptar planes, programas y proyectos, con el fin de preservar los recursos de la administración, manejados dentro de las normas estipuladas por la ley. Que, además, el decreto precitado describe las funciones esenciales de la **SECRETARÍA GENERAL**, las cuales son:

"(...) 1. Facilitar la acción de la administración mediante el manejo de las políticas de personal y la atención adecuada de la logística necesaria para el cumplimiento de los fines estatales. 2. Dirigir y controlar el manejo de los bienes de propiedad del Departamento para que se apliquen estrictamente al cumplimiento de las funciones administrativas con economía y transparencia. 3. Velar por la adquisición oportuna, almacenamiento y suministro de material y equipo de oficinas, y demás elementos similares requeridos para el normal funcionamiento administrativo de la entidad. 4. Velar por la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Departamento para administrarlos de una manera eficaz y eficiente. 5. Velar por la adecuada comunicación entre las dependencias de la entidad para el logro de la información clara y oportuna. 6. Administrar el sistema de archivo de la Gobernación para tener un manejo adecuado y técnico de la documentación y los archivos. 7. Coordinar con la Secretaria de Planeación la elaboración del Plan de acción de la dependencia para ejecutar los programas trazados por la Secretaria General. 8. Velar por la buena presentación de las instalaciones para generar un ambiente laboral agradable. 9. Propugnar por el desarrollo humano y la capacitación de los servidores públicos del Departamento para incentivar el desarrollo del trabajo. 10. Crear políticas para recreación y cultura del personal al servicio de la entidad. 11. Velar por la administración de personal para el cumplimiento de la normativa vigente. 12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño (...)".

El Plan de Desarrollo Departamental **NARIÑO: REGIÓN, PAÍS PARA EL MUNDO 2024 - 2027**, es la hoja de ruta en la cual se articulan las propuestas estratégicas y enfoques a las metas y acciones necesarias para impulsar la transformación sostenible de los territorios nariñenses y el fortalecimiento del tejido social de sus comunidades, elementos indispensables para la construcción de paz territorial.

Que para la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo se hace necesario garantizar a los funcionarios y al gobernador del departamento de Nariño, el transporte aéreo que permita la construcción de un diálogo institucional con el gobierno nacional, las entidades territoriales y la cooperación internacional, en aras de consolidar la concurrencia de los recursos humanos, técnicos y financieros para lograr resultados que materialicen el Pacto Territorial por la Vida y la Paz de Nariño y la constitución de la primera Región de Paz de Colombia, conforme a lo establecido en la Ley 2272 de 2022 o de "Paz Total.

Que la Secretaria General en el desarrollo de su función a saber: "**FACILITAR LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL MANEJO DE LAS POLÍTICAS DE PERSONAL Y LA ATENCIÓN ADECUADA DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES**", precisa garantizar el suministro oportuno de los tiquetes aéreos a través de diferentes aerolíneas y/o agencias de viajes, que permita el transporte aéreo de los funcionarios en el desarrollo de los proyectos, programas y

actividades ordinarias por parte de la administración departamental dentro y fuera del país.

En virtud de lo anterior, la **SECRETARIA GENERAL** en desarrollo de sus funciones requiere el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las misiones encargadas a servidores y funcionarios del departamento de Nariño, para optimizar el uso del tiempo asegurando que los compromisos se adelanten con diligencia, dentro de los términos y sin dilaciones injustificadas.

Que dentro del presupuesto de la vigencia 2025, se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, y es necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.

Conforme a lo anterior expuesto, se precisa la contratación de una persona natural o jurídica cuyo actividad mercantil u objeto social se enmarque dentro del objeto a contratar, para satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Nariño, siendo necesario entonces adelantar el presente proceso de invitación publica que lleve a la contratación, que garantice la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en los horarios requeridos, para los desplazamientos que requiera el personal de la Gobernación de Nariño.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12, este último, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para la Gobernación de Nariño su necesidad es la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en las condiciones requeridas, para garantizar los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o dependencias de la entidad, conforme al último contrato ejecutado se presentan lasrutas más frecuentes usadas por la entidad no obstante se pueden requerir otras adicionales conforme a la necesidad del servicio, que se pueda presentar al trascurso de la vigencia.

N°	POSIBLES TRAYECTOS NACIONALES
1	Pasto – Bogotá - Pasto
2	Ipiales – Bogotá – Ipiales
3	Bogotá – Tumaco – Bogotá
4	Pasto – Cali – Pasto
5	Bogotá – Cali – Bogotá
6	Pasto – Cartagena – Pasto
7	Cali – Tumaco – Cali
8	Bogotá – Cartagena – Bogotá
9	Cali – Ipiales – Cali
10	Pasto – Pereira – Pasto
11	Cali – Guapi - Cali
12	Cali – Santa Marta – Cali

13	Pasto – Barranquilla – Pasto
14	Pasto – Ibagué – Pasto

Tabla 1: Rutas frecuentes

De acuerdo con el historial de contratación y en cumplimiento de los contratos de esta naturaleza, así como las condiciones técnicas establecidas, resulta procedente reconocer un porcentaje de administración. A modo de ejemplo, para la vigencia actual (2025), se presentan los siguientes datos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION MAXIMO ACEPTADO POR LA ENTIDAD
1	Suministrar tiquetes aéreos para viajes en rutas nacionales, en la clase y tarifas que la entidad departamental solicite, previa cotización emitida por el contratista, adicionando al valor de los tiquetes aéreos el porcentaje de administración, incluido IVA sobre la administración.	8,00%

Tabla 2: Porcentaje de Administración contratado en la vigencia 2025.

Se informa que en la presente vigencia se celebró el contrato identificado con el número **IMC001-2025**, cuyo objeto fue adjudicado con un porcentaje del **ocho por ciento (8%)**, conforme a los resultados del proceso competitivo adelantado. No obstante, es importante precisar que los recursos asignados a dicho contrato resultaron insuficientes para cubrir la totalidad del periodo anual proyectado, lo cual ha limitado la continuidad operativa del servicio contratado. En atención a esta situación, y con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante el resto de la vigencia, se planea adelantar un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y sus disposiciones reglamentarias. La cuantía estimada para este nuevo contrato se encuentra determinada en la ficha informativa ubicada en la página n°1 del presente documento, la cual fue elaborada con base en la necesidad remanente del servicio y en criterios técnicos y presupuestales vigentes.

Nota General 1: El presente proceso se ejecutará por forma de pago a **MONTO AGOTABLE**, por lo tanto, la Gobernación de Nariño no pagará ningún valor excedente al valor pactado u ofertado, razón por la cual es responsabilidad del contratista llevar un control sobre este. Adicionalmente, el porcentaje de administración ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos de orden nacional y departamental y cualquier otro costo relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, por lo tanto, el oferente deberá calcular todas las variables y la entidad contratante no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Para la presente vigencia la modalidad de contratación requiere que se mantenga el mismoesquema de las condiciones técnicas.

NECESIDADES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. **Entrega de tiquete**

- Suministrar los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifas que la supervisión del contrato haya solicitado, de acuerdo a la disponibilidad derutas y cupos, ya sea en forma física o por correo electrónico o situándolo en el lugar indicado por la supervisión, dentro o fuera del país, sin costo adicional para la administración y asegurar el suministro de tiquetes los días que éstos le sean requeridos, dentro de las veinticuatro (24) horas del día, sin importar la temporada, en días hábiles o festivos y efectuar la entrega anticipada de los tiquetes.

2. **Conexiones, Cambio De Reservas, Cancelaciones Y Confirmaciones**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

- Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y confirmación de sillasen los vuelos solicitados por la supervisión. Para el efecto el contratista debecontar con comunicación directa con las aerolíneas y enviar por el mediode comunicación más rápido, la confirmación de las reservas a la entidad, indicando el costo y clase del tiquete reservado.

- Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en relación con las reservas efectuadas o con los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato.

- Establecer un tiempo límite, dentro del cual la Gobernación de Nariño puede realizar cualquier tipo de modificación o cancelación de la solicitud realizada, sin perjuicio o costo adicional para con la Gobernación de Nariño.

- En caso de presentarse multas, sobrecargos o cualquier costo adicional, a razón de alguna modificación o cancelación extemporánea, o adición de un servicio, de tal manera que no corresponda con el del tiquete aéreo en el mercado, este deberá ser debidamente justificado y deberá informarse del costo adicional antes de realizar la confirmación del modificación o confirmación del servicio. Además, estos costos adicionales, deben verse reflejados en la factura correspondiente al mes donde se recibieron los servicios, así como en el informe mensual de consumo presentado por el contratista a la Gobernación de Nariño.

3. Servicio De Línea Telefónica, Celular

- Contar con una línea telefónica/celular que permita comunicacióninmediata, que pueda expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real,con servicio de 24 horas sin importar la temporada, en días hábiles o festivos y con atención personalizada.

- Contar con comunicación vía Internet que permita comunicación inmediata,que pueda expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real, conservicio de 24 horas sin importar la temporada, en días hábiles o festivos ycon atención personalizada.

- Asignar una persona responsable para que atienda todo lo relacionado conel desarrollo del contrato por vía internet y telefónica.

4. Información

- Orientar e informar a la Gobernación de Nariño, mediante el supervisor delcontrato, o en su defecto el personal de apoyo designado para el seguimiento del contrato sobre las novedades, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo se tome con normalidad.

- Informar a los viajeros nacionales e internacionales: como hacer el web check – in, si es el caso, y horarios para abordar salas.

- Informar a la Gobernación de Nariño las actualizaciones que presenten lasaerolíneas en sus políticas, tarifas y condiciones de suministro de tiquetesaéreos.

5. Información Sobre Promociones En Las Tarifas

- Proporcionar al supervisor del contrato boletines o listados cada que se presenten modificaciones en las tarifas aéreas Nacionales e Internacionales, los cuales deberán mantenerse actualizados durante la vigencia del contrato, adicionalmente cada que se soliciten tiquetes verificar las promociones, reducción de tarifas y

descuentos especiales.

6. Informes De Ejecución

- Presentar mensualmente ante la Secretaría General de la Gobernación de Nariño, en medio magnético y físico un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando fechas de expedición, el nombre del funcionario o contratista que haya utilizado el respectivo tiquete, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos, estado de cuenta del contrato con la entidad, así como las rutas, costos, impuestos, datos que harán identificarclaramente el gasto. Y, el estado de las millas acumuladas por la Gobernación de Nariño y otros Beneficios Comerciales que haya a lugar.

7. Acceso a tarifas corporativas

- Suministrar la información respectiva al acceso de tarifas corporativas especiales a las cuales la entidad (Gobernación de Nariño) puede accederpor un volumen de viajes realizados. Se hace necesario acceder a tarifas especiales y acuerdos favorables.

8. Seguridad de la información

- Es crucial que el proveedor garantice la confiabilidad de la informaciónen itinerarios, rutas, horarios, sillas y demás. De los funcionarios de la Gobernación de Nariño.

1.2.1 Autorizaciones, Permisos y Licencias.

N/A

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Colombia en el ámbito de la aviación, ha sido pionera en el transporte de pasajerosy carga, desde la aparición en 1919 de la primera compañía de transporte aéreo comercial, denominada SCADTA. Esa empresa hoy transformada en Avianca se convirtió en una herramienta de apalancamiento del desarrollo económico y social del país cafetero. Desde entonces ha sido permanente el esfuerzo gubernamental por ampliar los niveles de crecimiento de la industria aeronáutica en Colombia, y son millonarias las inversiones que se han ejecutado en la red de aeropuertos compuesta por 73 aeródromos, localizados en sitios estratégicos de la geografía nacional. Colombia constituye uno de los mercados aéreos más dinámicos de la región, prueba de ello es el gran número de compañías que han operado y operan actualmente dentro de su territorio, entre ellas destacan la descontinuada ACES, SAM (hoy como parte de Avianca),Wingo, LATAM, SANETA

Por otra parte, se considera al Transporte Aéreo como el medio de transporte másseguro en la actualidad, contando con fuertes adelantos en las Telecomunicacionesque han sido implementados al mismo, sumado a las utilidades de Navegación Aérea y además la elaboración de complejos Instrumentales Electrónicos que garantizan la seguridad de este y aun así la incrementan periódicamente.

Gracias a estas acciones volar en Colombia es seguro y así lo certifican los diversosnúcleos empresariales que soportan su propio desarrollo en la aviación. Como resultado de las acciones gubernamentales en materia de inversiones en equipos de radio ayudas, especialmente, el país recuperó una amplia franja del espacio aéreo en la zona del Pacífico que era controlada por Panamá, precisamente porqueno se poseía la estructura de radio ayudas y de comunicaciones suficiente para prestar servicio a la aviación internacional. La proyección de la industria aeronáuticaen nuestro país es ventajosa, no sólo por la ubicación geográfica en el continente, que permite conexiones a diversas latitudes territoriales, sino porque el país en pleno proceso de desarrollo apoya su gestión en la actividad aeronáutica.

Desde 1982, la Vitrina Turística de ANATO, se ha ido consolidando como el eventocomercial y profesional

del sector más importante del país, y a lo largo de su trayectoria se ha fortalecido internacionalmente como un gran referente del turismopara Colombia y el mundo. Cada año, más departamentos y ciudades del país manifiestan su interés de ser elegidos el destino nacional de la siguiente versión dela Vitrina Turística, con el fin promover la gestión de los gobiernos locales se reflejaen la dinamización del turismo, la generación de empleo y el desarrollo de sus comunidades, expresó Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de ANATO Colombia.

La realización de grandes eventos en Colombia de índole musical, deportivo, cultural, empresarial y actualmente, la COP 16, han demostrado ser un gran impulsor de la economía y por supuesto del turismo del país. Por ello, la preparación aeroportuaria, y la apertura de más rutas y frecuencias internacionales, hacen parte de una estrategia integral que impulsa a que más eventos se sumen a la lista anualmente y que haya más interés por parte de los asistentes en venir al territorio.

“Se ha hecho un trabajo importante para conectar al país con otros destinos en el exterior, se ha invertido en mejorar las instalaciones de las terminales aéreas y en robustecer la oferta de frecuencias. Y esto, sin duda, ha permitido que más personas sepan de nuestras regiones y que posteriormente sean portavoces de sus atractivos”, explicó Paula Cortés Calle, presidente Ejecutiva de ANATO.

En octubre, Colombia cuenta con 1.323 frecuencias semanales, que, a través de 26 aerolíneas, cubren 100 rutas hacia 28 países, lo que se traduce en un crecimiento del 10%, al compararse con el mismo mes de 2023.

De hecho, la zona con la que mayor conectividad tiene actualmente es con Norteamérica, por medio de 437; seguido por Caribe y Centroamérica, con 434, que en efecto es la región que mayor crecimiento reportó en octubre, alcanzando un 21% más de frecuencias; en el caso de Suramérica, se registró un aumento del 12,6%, llegando a las 322 frecuencias.

Otro aspecto por destacar como jalonador para la llegada de viajeros es que recientemente fue anunciado que el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, ocupa el puesto 20 en el ranking global de conectividad aérea, según el informe OAG Megahubs 2024; igualmente, el estudio reveló que es el más concurrido de Latinoamérica, lo que incrementa la visibilidad de Colombia en el mapa turístico. (ANATO, 2024)

Por otra parte, se cumple el primer año de operación de la ruta Bogotá-Ipiales de Avianca, y la incorporación de un segundo vuelo diario entre las dos ciudades. Esta ruta ha acumulado más de 49.000 pasajeros transportados durante 2023 y más de 28.000 en 2024. además de facilitar el transporte de pasajeros, también tiene un impacto en la actividad económicas y turísticas de la ciudad, sede del Santuario de Nuestra Señora de las Lajas. En el caso de Pasto, en 2023, más de 446.000 personas viajaron con Avianca en la ruta que conecta a la capital nariñense con Bogotá. En lo registrado de 2024, esta cifra fue de más de 138.000 pasajeros. (Avianca, 2024)

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78	Servicios de Trasporte, almacenaje y correo
FAMILIA	11	Trasporte de pasajeros
CLASE	15	Trasporte de pasajeros aérea
PRODUCTO	02	Viajes en aviones comerciales
Código UNSPSC:78111502		

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	90	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
FAMILIA	12	Facilitación de viajes
CLASE	15	Agentes de viajes
PRODUCTO	02	Agencias de viajes

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Código UNSPSC: 90121502

Tabla 3: Clasificación UNSPSC

2.2 PERSPECTIVA LEGAL.

Dada la naturaleza de la contratación y las actividades a ejecutar se deberá dar aplicación a la siguiente normatividad

EJE	TEMA	NORMATIVA	DETALLE
Trasporte Aéreo	Vuelos aéreos	Ley 105 de 1993	por lo cual se dictan disposiciones básicas sobre trasporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector trasporte y se dictan otras disposiciones, cuyo título IV contiene disposiciones sobre el trasporte aéreo
		Ley 336 de1996:	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte y en su capítulo segundo trata del trasporte aéreo.
		Ley 105 de 1993:	por lo cual se dictan disposiciones básicas sobre trasporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector trasporte y se dictan otras disposiciones, cuyo título IV contiene disposiciones sobre el trasporte aéreo
		Código de comercio	Libro quinto de la navegación – parte segunda, de la Aeronáutica, adoptado mediante Decreto- Ley 410 de 1971
		Ley 12 de 1947	Aprueba para Colombia, la convención sobre aviación civil.
		Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
		Ley 1558 de 2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones
		Resolución 003 de 2024	Por la cual se establecen las tarifas por derechos de aeródromo, recargos, estacionamiento, servicio de protección al vuelo, sobrevuelos, tarifa operacional anual y tasa aeroportuarias.

		Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 216	Normas ambientales para la aviación civil
		RAC 209	Facilitador de trasporte aéreo
		RAC 160	Seguridad de aviación civil
		Norma Técnica Sectorial	NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje.
		RESL. N° 00044 ENERO 09 DE 2025	"Por la cual se modifican algunas secciones del RAC 65 relativas a las "Licencias al personal Aeronáutico diferente a la tripulación de vuelo" de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
		Norma Técnica Sectorial	NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje

(Aeronáutica, 2024)
La normativa aplicable también está alineada con los estándares internacionales establecidos por la **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**, lo que facilita la integración de Colombia en el sistema global de aviación. Por otro lado, en Colombia, el transporte aéreo está regulado principalmente por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Transporte, quienes ejercen supervisión y regulación del transporte aéreo, garantizando que se cumplan los estándares de seguridad, eficiencia y accesibilidad tanto en vuelos nacionales como internacionales.

- **Aerocivil (Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil)**: Es la principal entidad encargada de la regulación, control, vigilancia y promoción de la aviación civil en Colombia. Aerocivil regula y autoriza las aerolíneas, establece los requisitos de seguridad aérea, supervisa la infraestructura aeroportuaria y coordina los vuelos nacionales e internacionales. Además, establece las normas para la operación de vuelos comerciales y no comerciales en el país.

- **Superintendencia de Transporte**: Aunque está más centrada en la vigilancia de otros modos de transporte (terrestre y ferroviario), la Superintendencia de Transporte también supervisa la calidad y prestación de los servicios en el sector aéreo. Tiene la facultad de imponer sanciones en caso de infracciones a las normativas del transporte.

2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA.

El sector trasporte se ubica en el sector terciario de la economía que es una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país en este podemos encontrar:

- Turismo y hotelería.
- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de administración pública.

Teniendo en cuenta que el objeto de estudio es el sector trasporte, más específico el trasporte aéreo podemos obtener la siguiente información de manera másparticular:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

a) Ámbito Internacional:

Durante los primeros siete meses de 2024, el número de vuelos internacionales en Colombia aumentó un 10,5%, pasando de 5.824 vuelos en 2023 a 6.437 en 2024. Estados Unidos, Panamá y México lideraron el mercado, representando el 52% de todos los vuelos internacionales en este periodo. Además, los vuelos hacia países como Perú, España, Ecuador, República Dominicana, Chile, Brasil y Costa Rica también mostraron una actividad significativa.

El número total de sillas ofertadas en vuelos internacionales experimentó un incremento del 13,5%, alcanzando 1.205.088 sillas en 2024, frente a las 1.061.000 ofertadas en 2023. Los mayores aumentos en la oferta de sillas se registraron en rutas hacia Venezuela (107,2%), El Salvador (104%) y Paraguay (81%).

El crecimiento de la conectividad se refleja también en la incorporación de nuevos destinos como Uruguay, Paraguay y Honduras, los cuales no tenían operación en 2019. Asimismo, se destaca un aumento notable en la oferta de vuelos hacia República Dominicana (más del 240%), Canadá (más del 140%) y Puerto Rico (100%).

b) Ámbito nacional:

el número de vuelos registró un crecimiento del 22,6%, sumando un total de 25.371 vuelos durante el periodo enero-julio de 2024. Bogotá se consolida como el principal aeropuerto del país, captando el 37,2% de estos vuelos, seguido por Medellín y Cali, con un 15,4% y 7,5% respectivamente.

El aumento en el tráfico aéreo se evidenció particularmente en destinos como Ibagué y Santa Marta, con crecimientos del 63,8% y 61,4%, respectivamente. Cartagena, uno de los destinos turísticos más consolidados del país, registró un incremento del 31,7% en comparación con el mismo periodo de 2023.

El número total de sillas ofertadas en el mercado nacional también mostró un crecimiento significativo, alcanzando 4.056.624 sillas, lo que representa un aumento del 28,4% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Entre los destinos con mayor crecimiento en oferta de sillas se encuentran Ipiales, con un aumento del 202,3%, Ibagué (75,6%) y Pereira (66,7%). (Correa, 2024)

Por otra parte, tenemos algunas variables económicas que nos indican el comportamiento del sector en estudio

- **ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR**

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, dentro de los cuales encontramos en grupo de transporte, y otros bienes o servicios diversos.

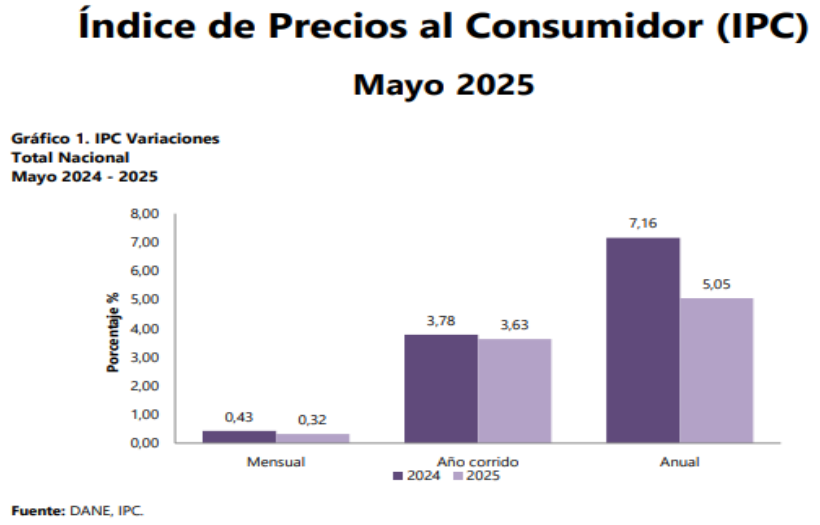


Ilustración 1: Índice de precios al consumidor (IPC)

En la gráfica anterior se muestra las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia entre el mes de mayo de 2024/2025, es así que para el 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

La reducción de la inflación anual y mensual respecto a la comparación entre el mes de mayo del año 2024 y 2025, es una señal positiva para la economía, ya que indica una menor presión inflacionaria en el último año.

VALORACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN DIVISIÓN DE GASTO.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 2: Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2024 - 2025

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, dentro de esta variación se ubicó por debajo la división de Transporte (-0,08%).

Por otro lado, un factor influyente en la determinación del costo de transporte a nivel general es el combustible, lo cual se encuentra relacionado con el precio del petróleo en los mercados internacionales, impuestos internos, costos de distribución, margen de ganancia, entre otros. Sin embargo, el gobierno ha optado una política de liberación gradual de precios, lo que implica que estos se ajusten periódicamente y de manera simultánea; las aerolíneas, por ejemplo, generan un aumento en las tarifas aéreas, afectando tanto al turismo como al transporte. Por lo tanto, los precios vigentes a partir del 1 de enero de 2025 serán los siguientes a saber: (Adicionalmente, se presenta a continuación el incremento histórico correspondiente para la ciudad de Pasto y tres ciudades principales en Colombia)

CIUDAD/PERIODO	Enero 2025	Diciembre 2024	Enero 2024
Bogotá	16.085	15.994	15.573
Medellín	16.009	15.919	15.503
Cali	16.097	16.004	15.595
Pasto	13.773	13.726	13.316

Con base en la tabla anterior, se determina que, para la ciudad de Bogotá, el precio en enero 2025 presenta una diferencia de $512 pesos por galón a comparación del mismo periodo en el año inmediatamente anterior, lo que genera un impacto en costos de transporte tanto para los hogares como para las empresas. Bogotá al ser capital y tener una mayor demanda de transporte, sufre estos incrementos de manera más pronunciada.

Respecto a Medellín, aunque se presenta un aumento similar al de Bogotá. Medellín posee una infraestructura de transporte más robusta, lo que podría mitigar en cierta medida los efectos del alza en los costos de combustible.

Ahora bien, para Cali, refleja una tendencia creciente similar a las demás ciudades. Finalmente, en Pasto, el aumento ha sido un poco más moderado, lo cual significa que los costos de desplazamiento son los más económicos a comparación de las grandes ciudades analizadas.

- **TRANSPORTE AÉREO EN NARIÑO**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

En Nariño existen tres (03) aeropuertos funcionales – Pasto, Tumaco e Ipiales - a cargo de la Aerocivil y cinco (05) aeródromos para operaciones civiles, los cuales se encuentran distribuidos en los municipios de: El Charco, Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Magüí Payán, Santa Bárbara (Iscuandé), y Tumaco (Palmas de Tumaco CA)

Nombre	Características
Aeropuerto Antonio Nariño	Es un terminal aéreo situado a 27 kilómetros de la ciudad capital de San Juan de Pasto. Tiene Tráfico nacional, además de vuelos chárter, tanto militares como privados. Actualmente, se realiza la modernización y expansión de la terminal y plataforma, así como una nueva torre de control, y edificaciones para servicios generales y bomberos, lo que le ha permitido optimizar y mejorar el servicio.
Aeropuerto La Florida	Se localiza en el municipio de Tumaco, a 4 kilómetros del centro de la ciudad. Sus operaciones, aproximadamente en un 90 por ciento, tienen como destino a la ciudad de Cali, Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, con servicio de la aerolínea Avianca; y también a Bogotá, al Aeropuerto Internacional El Dorado y la Terminal Puente Aéreo, con servicio de Satena y Avianca.
Aeropuerto San Luis	Es la terminal aérea de pasajeros y carga, que le brinda servicio a la ciudad de Ipiales y los municipios de la Provincia de Obando. Además, es el aeropuerto comercial ubicado en la zona más alta del país. .
Aeródromo de El Charco	Se encuentra ubicado en el municipio de El Charco, se encuentra a 8 metros sobre el nivel del mar. La pista tiene una longitud de 800 metros de largo y un ancho de 12 metros. La superficie de asfalto se encuentra en malas condiciones lo que dificulta su operatividad.

Fuente. Gobernación de Nariño, 2020

El transporte aéreo emplea aeronaves para el traslado de pasajeros o mercancías entre diferentes destinos, siendo una solución eficaz para enfrentar el aislamiento significativo que experimentan las comunidades de la Costa Pacífica. No obstante, este modo de transporte conlleva costos operativos e infraestructura elevados, ya que su implementación requiere una inversión considerable para asegurar su funcionamiento constante en áreas aisladas.

El aeropuerto Antonio Nariño lideró el volumen de pasajeros y carga, registrando un promedio de 718 personas transportadas diariamente, a pesar de los elevados costos asociados con los vuelos. En contraste, el aeropuerto de La Florida en Tumaco movilizó un promedio de 320 pasajeros diarios. Por otro lado, el aeropuerto San Luis de Ipiales, ubicado en la zona fronteriza, carece de la infraestructura adecuada para impulsar el dinamismo comercial de la región. En consecuencia, es esencial realizar inversiones en el mejoramiento de su infraestructura y la implementación de tecnología adecuada para potenciar su capacidad y vocación comercial (Gobernación, 2024).

- **TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

Un factor muy importante que puede afectar los precios de los tiquetes de vuelos es la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) de la cual podemos mencionar lo siguiente:

Para el último mes del primer trimestre del año 2025, la TRM se encontró en un valor de $4.191,79; por otro lado, para el 30 de mayo de 2025, se establece un valor de $ 4.148,72 presentando una disminución de $43,07 lo que refleja para mediados del segundo trimestre de 2025 una leve tendencia de depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, tal como se muestra a continuación: (Esta fluctuación podría tener implicaciones en diversos sectores de la economía, como el comercio exterior, el costo de importaciones y las expectativas inflacionarias, afectando tanto a los consumidores como a las empresas que dependen de la cotización del dólar para sus operaciones):

Gráfica del precio del dólar



Debido a que la materia prima del combustible es el petróleo este se puede ver afectado por una fluctuación del dólar en la tasa de cambio afectando el valor en moneda colombiana, por lo cual también se ve afectado el incremento de los tiquetes aéreos que repercute en los usuarios que utilizan el servicio de vuelos. En cuanto a repuesto tendría un efecto negativo si el dólar fluctúa mucho al alza debido a que las empresas fabricantes son internacionales como por ejemplo industrias aéreas una empresa estadounidense encargada de la fabricación de fuselajes, motores, accesorios de aviones entre otros. (B.R, 2024)

Además, la TRM puede afectar también la competencia entre aerolíneas al influir en sus costos, una TRM alta puede incrementar los costos de operación para las aerolíneas que tienen gastos en dólares, como el arrendamiento de aviones o la compra de combustible. Con base en lo anterior, puede llevar a un aumento en los precios de los boletos o a una reducción en la rentabilidad, afectando la capacidad de una aerolínea para competir con otras que tengan menores costos o que estén menos expuestas a la fluctuación de la TRM

- **PRINCIPALES AEROLÍNEAS DEL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL**

✓ **Avianca:** es la compañía con mayor número de rutas en el país y anuncio que abrirá 15 rutas más entre nacionales e internacionales, dentro de las rutas están Bogotá-Caracas, que ya lo arranco, Bogotá-Montreal**,** También destacaron Medellín-Aruba.

✓ **Latam Airlines Colombia**: aerolínea que cuenta con 21,49% de los slots, informó que, desde el 31 de marzo de 2024, la empresa inicio operaciones desde Bogotá hacia Ibagué, con siete frecuencias semanales y será operado por aviones Airbus 320 con capacidad para 174 pasajeros, con lo cual se prevé contar con una oferta de más de 9.000 sillas al mes hacia este destino. También tendrán Bogotá-Valledupar durante el Festival de la Leyenda Vallenata con un total de 12 vuelos entre el 27 de abril al 7 de mayo. Por otrolado, está la ruta Bogotá-Madrid.

✓ **Wingo:** explicó que en el año 2024 la aerolínea se centrará en dos mercados comoel de Venezuela y la costa Caribe**.** "Particularmente en Venezuela, esperamos conectar otras ciudades de Colombia con Caracas, y otrosdestinos de Venezuela con Bogotá. Wingo es el tercer jugador del mercado colombiano.

✓ **Clic:** explicó que, en el año 2024, el 5 de febrero, abrieron Medellín-Barranquilla,con un vuelo diario; y el 15 se inauguró la ruta de Medellín-Santa Marta. La empresa buscara el fortalecimiento de frecuencias, para darle a los viajeros más alternativas dentro de esos trayectos, pero también tendrán Bogotá- Nuquí que va a ser para la temporada de ballenas, Nuquí con Pereira, Bogotá-San Gil y una ruta de temporada para el Festival Vallenato enValledupar. Para complementar estos

trayectos van a abrir Medellín- Valledupar y Medellín-Mompox para la temporada de Semana Santa.

- ✓ **Satena:** enfatizó que la empresa, en el año 2024, agregó a su portafolio destinos como Acandí, Capurganá, Apartadó, Urrao, Pizarro, Condoto, Timbiquí, López de Micay, Popayán y El Charco.

- ✓ **JetSmart:** comenzó a operar vuelos internos en Colombia el 14 de marzo de 2024, con la expectativa de superar los dos millones de pasajeros en el primer año de operación. En su primera etapa, la aerolínea volará en siete rutas directas con origen en Bogotá, Medellín y Cartagena, con aviones Airbus A320neo, con capacidad para 186 pasajeros. JetSmart volará de Bogotá a Medellín, Cartagena, Pereira y Santa Marta. Las otras rutas serán de Medellín a Cartagena y Santa Marta, y de Cartagena a Pereira.

A continuación, se detallan las aerolíneas con mayor participación en Colombia para la vigencia 2024



Ilustración. Principales aerolíneas del mercado Nacional.

- **TARIFAS POR DERECHOS DE AERÓDROMO EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Establecido por la Resolución 00077 de 2025, en su artículo 4, las tarifas por concepto de derechos de aeródromo que pagarán los explotadores de aeronaves colombianas en vuelos nacionales en los aeropuertos administrados por la AEROCIVIL, según su clasificación y para el aeropuerto internacional El Dorado, son:

Peso bruto máximo de operación (Kg) MTOW		Derecho de Aeródromo en vuelos nacionales (UVB)				
Desde	Hasta	Eldorado	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
0	2.500	2,84	1,94	1,24	1,05	0,996
2.501	5.000	2,84	2,11	1,94	1,61	1,48
5.001	10.000	8,52	4,13	2,55	1,99	1,94
10.001	20.000	17,01	8,60	6,63	4,75	4,57
20.001	30.000	28,34	13,40	10,71	7,81	7,60
30.001	50.000	45,36	22,01	16,91	12,70	12,22
50.001	75.000	73,71	37,56	20,28	14,86	14,45
75.001	80.000	77,40	53,17	50,64	16,91	N.A.
80.001	100.000	113,05	53,17	50,64	16,91	N.A.
100.001	110.000	113,05	0,000566/Kg	0,000358/Kg	N.A.	N.A.
110.001	150.000	154,72	0,000566/Kg	0,000358/Kg	N.A.	N.A.
150.001	200.000	208,26	0,000566/Kg	0,000358/Kg	N.A.	N.A.
200.001	Mayor	413,83	0,000566/Kg	0,000358/Kg	N.A.	N.A.

Ilustración 3: Tarifas por derechos de aeródromo en vuelos nacionales

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas expresadas en Unidades de Valor Básico – UVB -, serán las equivalentes a las siguientes en pesos colombianos:

Peso bruto máximo de operación (Kg) MTOW		Derecho de Aeródromo en vuelos nacionales (COP)				
Desde	Hasta	Eldorado	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
0	2.500	32.800	22.400	14.300	12.100	11.500
2.501	5.000	32.800	24.400	22.400	18.600	17.100
5.001	10.000	98.400	47.700	29.500	23.000	22.400
10.001	20.000	196.500	99.300	76.600	54.900	52.800
20.001	30.000	327.400	154.800	123.700	90.200	87.800
30.001	50.000	524.000	254.300	195.300	146.700	141.200
50.001	75.000	851.500	433.900	234.300	171.700	166.900
75.001	80.000	894.100	614.200	614.200	205.200	N.A.
80.001	100.000	1.306.000	614.200	614.200	205.200	N.A.
100.001	110.000	1.306.000	7,0/Kg	4,0/Kg	N.A.	N.A.
110.001	150.000	1.787.300	7,0/Kg	4,0/Kg	N.A.	N.A.
150.001	200.000	2.405.900	7,0/Kg	4,0/Kg	N.A.	N.A.
200.001	Mayor	4.780.600	7,0/Kg	4,0/Kg	N.A.	N.A.

Articulo Undécimo - Tasa Aeroportuaria Nacional e internacional: La tarifa de la tasa aeroportuaria nacional será de dos como cero ocho **(2.08) UVB** vigentes, siendo equivalente a veinticuatro mil pesos colombianos **(COP 24.000)**, por pasajero embarcado en vuelos nacionales en empresas de transporte aéreo público comercial regular o no regular, en los aeropuertos de Arauca, Armenia, Barranquilla, Florencia, Ibagué, Ipiales, Leticia, Neiva, Pasto, Popayán, Tumaco, San Andrés, Villavicencio y Yopal, así como en las áreas no concesionadas del aeropuerto de Bogotá por donde sean embarcados pasajeros.

Por otra parte, la tarifa de la tasa aeroportuaria internacional determinada como el valor que cobra la autoridad o el operador del aeropuerto por el uso de su infraestructura y servicios (salas de embarque, servicios de inmigración), el cual no está incluido en el valor de la tarifa será de USD $49 o COP $201.600 vigente hasta el mes de marzo de 2025.

Artículo Decimosexto - Tarifa operacional anual: los explotadores de aeronaves colombianas en vuelos nacionales que estén autorizadas por la aeronáutica civil cancelaran anualmente y por anticipo por el uso de infraestructura aeronáutica, una tarifa por cada aeronave equivalente a doscientos doce como cincuenta y siete **(212.57) UVT** vigente, siendo equivalente a dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos colombianos **(COP 2.455.700).**

2.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El transporte aéreo de pasajeros está regulado por algunos de los entes más importantes dentro de nuestro

territorio los cuales están organizados de la siguientemanera:

ENTES REGULATORIOS:

- **Ministerio de Transporte:**

El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopciónde las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE TRASPORTE:

- **Agencia Nacional de Infraestructura:**

La ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lodetermine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo. Dentro del respeto a las normas queregulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

- **Aeronáutica Civil:**

La Aeronáutica Civil tiene como finalidad vigilar y controlar el espacio aéreo colombiano y establecer políticas que permitan garantizar el correcto funcionamiento de la aviación civil bajo principios de seguridad, oportunidad y eficiencia**.** La Aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional y tiene a disposición, de todala ciudadanía, la normatividad institucional que constituye a la Aeronáutica Civil como una entidad, sus funciones y sus dependencias, cuenta con los ReglamentosAeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del18 de septiembre de 2009.

- **Superintendencia de Transporte:**

Tiene como propósito, vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de lasdisposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia. Es la autoridad competente para velar por la protección de los usuarios de servicios de transporte aéreo, así como para adelantar las investigaciones e imponer las sanciones o medidas administrativas a que haya lugar por las infracciones a las normas aeronáuticas en lo referente a los derechos de los usuarios de estos servicios.

- **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, UPIT:**

Es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte, la cual nace como una solución ante la necesidad de una visión integral para planear el desarrollo articulado de la infraestructura de transporte en Colombia, así como unaestrategia de largo plazo que guíe y priorice las inversiones requeridas en esta materia.

- **INVIAS:**

El Instituto Nacional de Vías, Envías, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte. Por mencionar uno de sus proyectos esta: vías inteligentes a través de

herramientas tecnológicas que recopilen, procesen y visualicen en tiempo real información sobre las condiciones del tránsito, el transporte y la infraestructura, permitiendo reaccionar con suficiente antelación ante cualquier incidente que ocurra sobre la red vial y garantizar condiciones de movilidad idóneas para los usuarios. (Ministraporte, 2024)

AGREMIACIONES:

- **Asociación Colombiana de Aviadores Civiles:**

 "ACDAC" es una Organización Sindical de primer grado, que agrupa a aviadores de diferentes empresas de aviación colombianas, dentro de los que se encuentran pilotos de las Empresas AVIANCA, HELICOL, VERTICAL DE AVIACIÓN, TAMPA,LATAM.

- **Asociación de trasporte aéreo en Colombia (ATAC):**

 Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremialesde la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. Examina y estudia aspectosinfluyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

- **Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO):**

 Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia, fue creada el 20 de octubre de 1949 y está conformada por agencias asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión. La Asociación estáencaminada a representar a los Asociados ante los distintos niveles del Estado, propendiendo por la profesionalización de los Agentes de Viajes, fomentando unarelación justa con los proveedores, facilitando la implementación de tecnologías para el desarrollo del sector, manteniendo un buen ambiente de negocios para incrementar la confianza de los consumidores ante las Agencias de Viajes, apoyados en su representación regional. Agremia a más de 700 Agencias de Viajes y Turismo, Operadoras, Mayoristas, Operadores Profesionales de Congresos Eventos y Convenciones y Oficinas de Representación Turística, las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector.

- **Asociación de trasporte aéreo internacional (IATA):**

 Asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas internacionales, fue fundada por 57 miembros en 1945, ahora representa a unas 290 aerolíneas en 120 países. Con un 82% del tráfico aéreo mundial, los miembrosde IATA incluyen las principales aerolíneas de carga y pasajeros del mundo.

- **Comisión latinoamericana de aviación civil (CLAC):**

 Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de lasactividades de aviación civil. Cumple un rol destacado en Latinoamérica al generarun espacio de discusión de asuntos técnicos, jurídicos y políticos de aviación civil,en donde prima la filosofía del consenso, con respeto a la soberanía de los distintosEstados. (Aerocivil, 2024).

 En conclusión, la industria aeroespacial depende de un gran número de cadenas de suministro que proporcionan la materia prima y los componentes necesarios para la fabricación y el mantenimiento de aviones y motores. Las cadenas de suministro aeronáuticas cuentan con varios niveles. Los fabricantes de equipo original (OEMpor sus siglas en inglés) producen aeronaves y motores para las compañías aéreasa partir de las estructuras y sistemas de los proveedores de nivel 1, que adquierenlos componentes a través de los proveedores de nivel 2, que compran las piezas a los proveedores de nivel 3, que obtienen los materiales de

los proveedores de nivel 4. Además de fabricar aeronaves y motores, los OEM participan en la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y revisión (MRO por sus siglas en inglés) a las compañías aéreas, que apuestan cada vez más porsubcontratar estas tareas. Por ejemplo, alrededor del 80 por ciento de los motoresRolls-Royce que se venden hoy en día incluyen el programa de mantenimiento TotalCare, y esta rama del negocio genera más ingresos que la venta de motores:un 63 por ciento de los ingresos totales de la división de motores. Como consecuencia, la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y revisión es una parte clave de las cadenas de suministro aeronáuticas. Los trabajadores ydel transporte desempeñan un papel clave en estas cadenas de suministro. Cadauna de estas etapas están conectadas entre sí a través de trabajadores/as del

transporte que trasladan materiales, piezas, componentes y módulos por carretera,ferrocarril, mar y aire entre empresas y ubicaciones. (FITT, s.f.)

Organización de Aviación Civil Internacional OACI: El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (1944), o Convenio de Chicago, es el tratado normativo más importante con relación al Derecho Público Internacional Aeronáutico. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) fue creada por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y firmado en Chicago el 12 de diciembre de 1944. Los fines y objetivos de la Organización son desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y fomentar la organización y el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional.

La República de Colombia ha sido un Estado Miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) desde sus inicios y, como Estado signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 (Convención de Chicago), ha asumido sus obligaciones internacionales en la implementación y aplicación de los 19 anexos complementarios al Convenio, incorporando sus normas y métodos recomendados en la legislación nacional.

2.5 PERSPECTIVA TECNICA

La Aeronáutica Civil de Colombia reveló sus planes para impulsar la infraestructura aeroportuaria del país. Con una inversión proyectada de $1,7 billones (sin incluir las concesiones), la entidad busca mejorar la conectividad y la eficiencia en el transporte aéreo, así como potenciar el desarrollo económico y turístico de diversas zonas de difícil acceso.

La Aeronáutica Civil está llevando a cabo la construcción de aeropuertos sociales en áreas remotas. Esta iniciativa responde a la instrucción del presidente de desarrollar pistas en colaboración con el Ejército en zonas desconectadas. Actualmente, hay seis pistas en proceso de construcción, tres ubicadas en el Pacífico y otras tres en la Orinoquía. En el Pacífico, se están trabajando en Bahía Solano, Bajo Baudó y Magüi Payán. Mientras tanto, en la Orinoquía, se están llevando a cabo proyectos en Barranco Minas, Cumaribo y La Primavera, abarcando así toda la región de Vichada. Estas pistas están diseñadas para recibir aeronaves del tipo ATR, lo que significa que podrán atender vuelos de hasta 50 pasajeros, abriendo nuevas posibilidades de turismo en estas áreas inexploradas. Por otro lado, en La Guajira, se enfrentan a un desafío en términos de infraestructura y logística, pues además de llevar los materiales necesarios, también deben garantizar el suministro de agua y energía para el funcionamiento sostenible del aeropuerto. El objetivo es entregar la pista en operación a finales del año 2025 o principios del 2026. (Murcia., 2024)

Colombia actualmente tiene una gran variedad de rutas internacionales y nacionales como, por ejemplo: Colombia – España, Colombia - Reino Unido, Colombia - Francia Colombia – Alemania Colombia – Portugal Colombia – Italia Colombia – Bélgica Colombia - Países Bajos Colombia – Suiza Colombia – Israel Colombia – Grecia Colombia Emiratos Árabes Unidos Colombia – Turquía Colombia – Túnez Colombia – Suecia, y junto a ellas nuevas rutas se unirán al vuelo Bogotá-Miami- Dubái, que tuvo su primer vuelo el 3 de junio de 2024. Esta conexión facilitará el desplazamiento de los colombianos al país del Medio Oriente, que se realizará todos los días, ofreciendo siete vuelos semanales con una capacidad para 354 pasajeros.

Otros aspectos técnicos referentes a la regulación y autorización legal para operar en el sector del transporte aéreo con las que deben contar el proponente son los siguientes:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El proponente deberá presentar junto con su propuesta el correspondiente certificado de inscripción vigente en el registro nacional de turismo expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1996, modificada por la ley 1101 de 2006 y los Decretos 504 de 1997 y 2074 de 2003, en concordancia con el artículo 164 del Decreto ley 19 de 2012. Adicionalmente, el certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del proceso. En caso de consorcio o unión temporal, el certificado de Inscripción en el Registro Nacional De Turismo debe ser acreditado por cada uno de los integrantes.

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA:** El proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA. Esta licencia debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus miembros deben estar inscritos en la IATA.

- **Certificado GDS y Certificado de No Sanciones expedidos por las Aerolíneas.**

2.6 OTROS ASPECTOS

Aspectos ambientales: Las consecuencias de estos aspectos no afectan soloal aumento de turbulencias y, por lo tanto, a la comodidad del vuelo, sino que tienenun **alto coste económico** para las aerolíneas. Hay que tener en cuenta que, aunque no alteren de forma peligrosa a la estructura, el avión sí puede sufrir ciertosdaños ante situaciones meteorológicas violentas, y más si no se pueden anticipar,como es el caso del desgaste o desprendimiento de pequeños elementos del fuselaje. La reparación de estas partes para la conservación del avión y la **seguridad** de futuros vuelos supone un gasto considerable.

Además, hay que tener en cuenta los **retrasos en los vuelos**, pues pueden afectar y suponer un gran inconveniente para los pasajeros, de igual forma como lo puedenser las pequeñas lesiones por agresivas sacudidas del avión durante alguna de estas situaciones. Finalmente, el **sector medioambiental** no se salva: sortear las zonas de corrientes supondrá, sin lugar a duda, un gasto mayor de combustible y, en definitiva, una mayor contaminación.

Aspectos culturales y turísticos: El turismo es el sector económico alternativoal cual los colombianos le están apostando, por ser una fuente de ingresos que contribuye a la justicia económica de las comunidades, la protección de la naturaleza, la memoria y la construcción de una cultura de paz. Los datos del comportamiento del turismo de 2024, compilados por la Oficinade Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tambiénson destacados. Colombia, el país de la belleza, sumó 2’104.179 visitantes no residentes en dicho periodo, con un aumento del 7,3 % respecto al mismo periodode 2023. Solo en el mes de abril, aportó 450.664 viajeros a este dato global. En términos de ciudades de destino, Bogotá recibió el mayor número de extranjeros no residentes con 36,7 % del total, seguida de Medellín, Cartagena y Cali.

Respecto a las cifras de transporte aéreo de pasajeros, de 2024 se presentó un incremento del 15,7 % comparado con el mismo periodo de 2023, alcanzando los 17’457.000 pasajeros movilizados, de acuerdo con datos de la Aeronáutica Civil. Se destaca el crecimiento significativo del 31,6 % en la movilización de pasajeros internacionales, y del 6,6 % en pasajeros transportadosdentro del país. Con programas y proyectos de desarrollo turístico regional el gobierno busca la consecución de la meta del Plan Sectorial de Turismo 2022- 2026, de sumar 7,5 millones de turistas al finalizar el periodo presidencial de Gustavo Petro”. En el transcurso de las últimas décadas, el mundo ha experimentado cambios económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales,que han puesto de manifiesto la necesidad de avanzar en la búsqueda de nuevos referentes para abordar y proponer nuevas soluciones a problemáticas globales cada vez más complejas. En este sentido, temas que antes se consideraban de poco interés, como la salvaguarda y conservación de los valores y manifestacionesque componen el patrimonio material e inmaterial propio de las comunidades, su

cultura, han pasado a ocupar un lugar importante no sólo en las agendas de los Estados, sino también en las agendas de los grandes foros y escenarios internacionales. Se habla, entonces, de la nueva utilidad social de la cultura, que tiene desde su uso la capacidad de crear nuevos emprendimientos, la posibilidad de generar empleo y con esto la potencialidad para consolidar verdaderamente una cadena productiva en torno a las industrias culturales, de acuerdo con un modelo de desarrollo económico y de cultura local, que contribuya a la disminuciónde la pobreza en las regiones del planeta. Dentro de estas tendencias de desarrollosostenible de los territorios, así como de establecimiento de industrias culturales en ellos, el turismo está llamado entonces a ser un proceso social, que crea espacios de interacción entre los visitantes y las comunidades receptoras, en los aspectos ambientales, económicos y culturales de las sociedades.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Gobernación de Nariño, en cumplimiento de su misión institucional y actividadesadministrativas, requiere que se realice gestiones por fuera de la ciudad, tanto a nivel nacional como internacional. La entidad de manera permanente desarrolla actividades con los diferentes entes gubernamentales, razón por la cual la secretaria general debe coordinar dichos viajes, con el fin de posibilitar el desplazamiento oportuno, para poder representar al departamento o realizar diferentes actividades que requieran sus presencias.

En ese sentido, en aras de seguir permitiendo la presencia de la Gobernación de Nariño en actividades o necesidades que cada uno de ellos lo requiera, reunionesy/o eventos, se deberá contar con el suministro oportuno de tiquetes aéreos en lasrutas nacionales e internacionales con el fin de hacer posible el desarrollo de las labores que permitan el cumplimiento de los programas, eventos y actividades necesarias parael cumplimiento del plan de desarrollo departamental.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Invitación N° IMC001-2025 Contrato N° GN1099-2025	El contratista se obliga con el departamento a suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales, para los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y oficinas de la gobernación de Nariño	$120.996.000	75 (Días)	Mínima Cuantía	78111502 90121502
Invitación N° IMC009-2024 Contrato N° GN2713-2024	El contratista se obliga con el departamento a suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales, para los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o oficinas de la gobernación de Nariño	$104.942.790	158 (Días)	Mínima Cuantía	90121502 78111502
Invitación N° SASI002-2023 Contrato N° GN2502-2023	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos, para garantizar los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o oficinas de la gobernación de Nariño	$180.000.000	8 (Meses)	Selección abreviada subasta inversa	78111502
Invitación N° GN1765-2022 Contrato N° SASI001-2022	Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios solicitados para garantizar los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o oficinas de la gobernación de Nariño	$135.000.000	262 (Días)	Selección abreviada subasta inversa	78111502
Invitación N° IMC023-2021 Contrato N° GN1261-2021	Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos, para garantizar los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o oficinas de la gobernación de Nariño	$ 90.852.600	198 (Días)	Mínima Cuantía	78111502

Tabla 4: Histórico de contratación Gobernación de Nariño

Ahora bien, se relacionan los contratos ejecutados por otras Entidades Estatales:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE
MIC-SG-003-2024	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento en comisión de los funcionarios de la administración	$110.500.000	5 (Meses)	Mínima cuantía	90121502	Gobernación de Caldas
MC-002-2023	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas del departamento de sucre, con el fin de atender las necesidades de sus funciones o actividades	$75.400.000	2 (Meses)	Mínima cuantía	90121502	Gobernación de Sucre
PB-MC-2024-0004	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos por la personería de bogotá d.c.	$58.000.000	11 (Meses)	Mínima cuantía	78111500	Personería de Bogotá

Tabla 5: Como contratan otras entidades

3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

Clasificación UNSPSC del presente documento **(78111502, 90121502)** con modalidad de selección **COMPETITIVA** (Licitación Pública, Mínima Cuantía, Subasta Abreviada de menor cuantía y Subasta Inversa), estableciendo un rango de valor hasta **$398.904.000**, y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el sector clasificado para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años **2022-2024.**

A continuación, se llevará a cabo un análisis del comportamiento de gasto histórico a nivel Nacional, con el objetivo de identificar las distribuciones presupuestales en el periodo evaluado a razón de proporcionar información más clara sobre la gestión de los recursos a nivel Nacional:

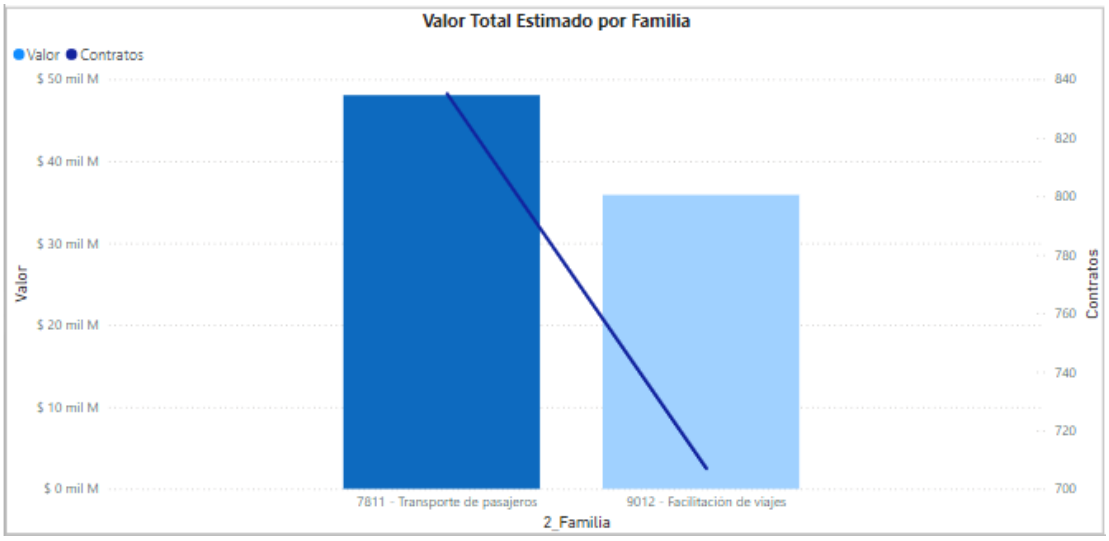


Ilustración 1. Gasto histórico a nivel nacional Años 2022 – 2024.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	305	$ 15.524.472.868	18,49%	259	$ 15.334.244.208	18,27%	271	$ 17.203.607.352	20,49%
9012 - Facilitación de viajes	262	$ 12.359.211.064	14,72%	262	$ 13.436.387.810	16,01%	183	$ 10.086.969.025	12,02%
Total	567	$ 27.883.683.932	33,22%	521	$ 28.770.632.018	34,27%	454	$ 27.290.576.377	32,51%

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	835	$ 48.062.324.428	57,25%
9012 - Facilitación de viajes	707	$ 35.882.567.899	42,75%
Total	1542	$ 83.944.892.327	100,00%

Tabla. Detalle gasto histórico a nivel nacional años 2022 – 2024.

Con base en el horizonte temporal establecido (2022 - 2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC encontrados a través de la modalidad competitiva dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 1.542 contratos por un valor total de $83.944.892.327. De estos, 567 contratos fueron ejecutados en el año 2022 por un valor de $27.883.683.932; en 2023, se gestionaron 521 contratos que sumaron $28.770.632.018, y para el año 2024, se ejecutaron 454 contratos por un total de $27.290.576.377. Además, 1.296 de estos contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de Mínima Cuantía, mientras que 150 contratos se adjudicaron por Selección Abreviada por Menor Cuantía y el restante a través de Subasta Inversa. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 60 oferentes tienen su origen en Distrito Capital de Bogotá, 45 proveedores provienen del Departamento de Nariño, 34 proveedores tienen asiento en el departamento de Antioquia y 29 oferentes corresponden al departamento del Meta, el restante se encuentra distribuido mayormente entre Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca, entre otros.

A continuación, se procederá a analizar **el comportamiento del gasto histórico a nivel Departamental**, con el fin de identificar las asignaciones presupuestales y su impacto en la ejecución de los contratos durante el periodo evaluado:

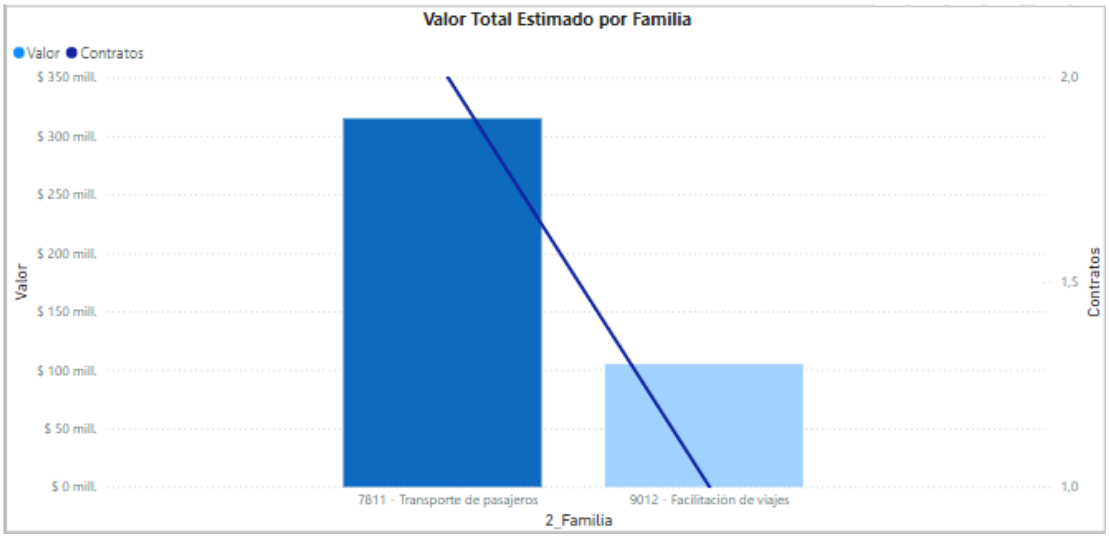


Ilustración. Gasto histórico a nivel Departamental Años 2022 - 2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	1	$ 135.000.000	32,15%	1	$ 180.000.000	42,86%			
9012 - Facilitación de viajes							1	$ 104.942.790	24,99%
Total	1	$ 135.000.000	32,15%	1	$ 180.000.000	42,86%	1	$ 104.942.790	24,99%

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 315.000.000	75,01%
9012 - Facilitación de viajes	1	$ 104.942.790	24,99%
Total	3	$ 419.942.790	100,00%

Tabla. Detalle gasto histórico a nivel Departamental años 2022 – 2024

Con base en el horizonte temporal establecido (2022 - 2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC encontrados a través de la modalidad competitiva dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 3 contratos por un valor total de $419.942.790. De estos, un contrato fue ejecutado en el año 2022 por un valor de $135.000.000; en el año 2023, se gestionó un contrato que suma $180.000.000, y para el año 2024, se ejecutó un contrato por un total de $104.942.790. Además, uno de estos contratos fue adjudicado mediante la modalidad de Mínima Cuantía, mientras que 2 contratos se adjudicaron por Selección Abreviada Subasta Inversa. En cuanto a la procedencia de los proveedores, un oferente tiene origen en el Departamento de Nariño y, un proveedor en Distrito Capital de Bogotá.

4. ANALISIS DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE LA DEMANDA.

En la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente ni tampoco uno que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, en consecuencia, la Entidad Estatal utilizará la modalidad de **SUBASTA INVERSA** para la adquisición de los suministros requeridos para este caso, pues está acorde con la naturaleza del bien o servicio a contratar y a su cuantía, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007.

Se adjunta documento PDF (Anexo No. 1) – Certificación de verificación Acuerdo Marco de precios

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Se puede evidenciar que, en el horizonte temporal determinado (2022-2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en este inciso, bajo la modalidad de selección competitiva (Licitación Pública, Mínima Cuantía, Subasta Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa), con un rango de valor establecido hasta $380.000.000, se obtuvo la siguiente información. Así mismo, se llevará a cabo un análisis detallado de la oferta tanto a nivel nacional y departamental, con el fin de evaluar el comportamiento de los proveedores y la distribución de los recursos en ambos ámbitos.

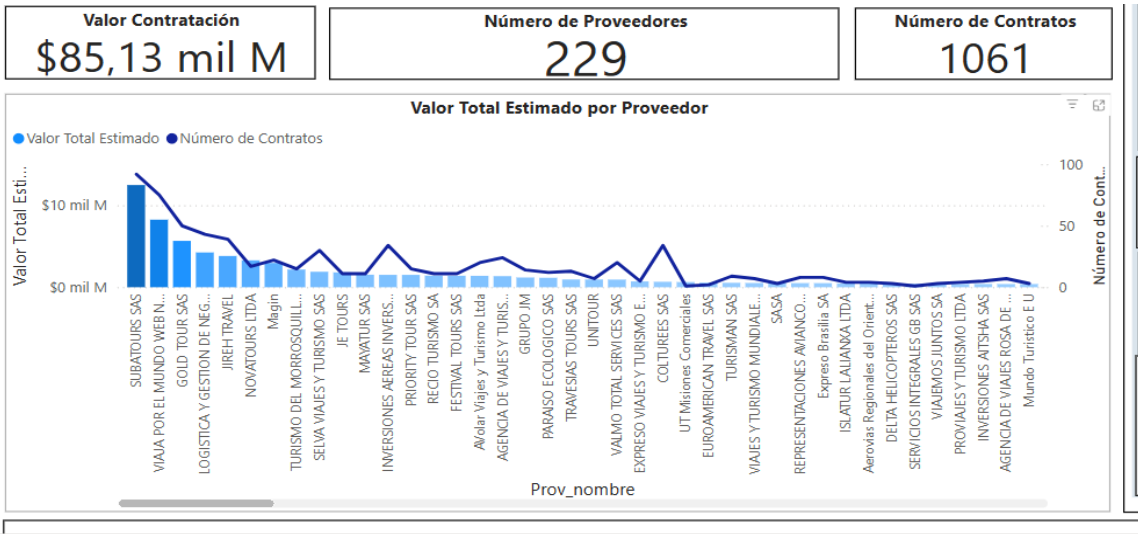


Ilustración. Posibles proveedores a nivel nacional.

Existen aproximadamente 229 proveedores a nivel nacional para la necesidad del objeto a contratar, los

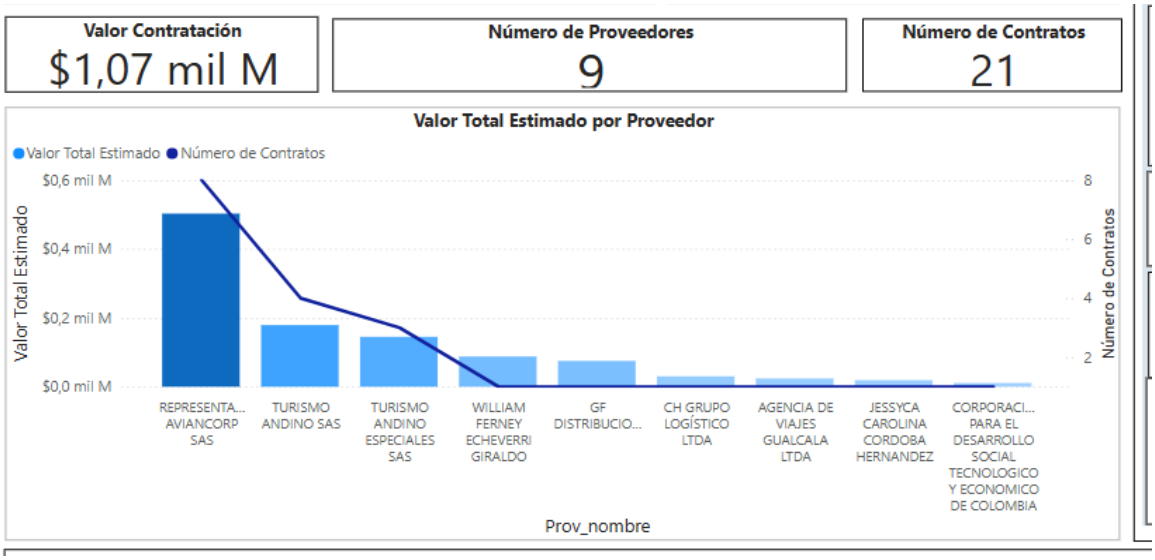
cuales han ejecutado 1.061 contratos por un monto total de $85,13 mil millones de pesos.

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación, a nivel nacional:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN Y CIUDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD	REGIONAL O NACIONAL
Subatours s.a.s	800075003	Bogotá, KR 92 # 147 B - 68 OF 206	92	Sociedad por Acciones Simplificada	Nacional
Viaja por el mundo web nickisix	900069323	San Andres	75	Sociedad por Acciones Simplificada	Nacional
Gold tour sas	800212545	**Medellín, Calle 56 SUR 39 54 APARTAMENTO 205**	50	Sociedad por Acciones Simplificada	Nacional
Logistica y gestion de negocios	900582854	Bogota	43	Sociedad por Acciones Simplificada	Nacional
Travesías Tours S.A.S	**900011258**	**Norte De Santander, AV 0 NRO 3-10 ESQUINA**	**15**	**Sociedad por Acciones Simplificada**	**Nacional**
Selva Viajes y Turismo S.A.S	**8460024026**	**Puerto Asis, Cra 20 12 35**	**32**	**Sociedad por Acciones Simplificada**	**Nacional**

Tabla. Listado de posibles proveedores nacionales

Ahora bien, se llevará a cabo el análisis de los posibles proveedores a nivel Departamental, con el fin de identificar la competitividad y capacidad para satisfacer las necesidades del proceso de contratación.



Existen aproximadamente 9 proveedores a nivel departamental para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado 21 contratos por un monto total de $1,07 mil millones de pesos.

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación, a nivel departamental.

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN Y CIUDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD	REGIONAL O NACIONAL	MIPYME
REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S	901205391	Pasto, Calle 11 34 78 CC Unicentro Local 105	8	Sociedad por Acciones Simplificada	Regional	Si

TURISMO ANDINO S.A.S – AGENCIA DE VIAJES	800213040	Calle 18 no. 28 84 edificio cámara de comercio local no. 4	4	Sociedad por Acciones Simplificada	Regional	Si
TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S	900721089	Pasto	3	Sociedad o persona jurídica principal o esal	Regional	Si

A partir de la anterior relación, se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen oferentes tanto a nivel nacional como departamental con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones incluye el porcentaje de administración ofertado cubre los costos de insumos, transporte, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, gastos de administración y utilidades del oferente. Por tanto, el estudio de mercado, se fundamenta con las cotizaciones allegadas a la Secretaria General:

Por consiguiente, Secretaría General solicitó cotizaciones a tres (3) empresas, se anexa documento denominado **"ESTUDIO DE MERCADO_TIQUETES"**, donde se establecen las cotizaciones con su respectivo Porcentaje de Administración:

Se anexan documentos PDF correspondientes a cotizaciones en el cual se estima el Porcentaje de Administración del presente estudio:

- *COTIZACION 1- PDF **Aviancorp SAS***
- *COTIZACION 2 - PDF **Agencia de Viajes Confamiliar de Nariño***
- *COTIZACION 3 - PDF **Turismo Andino SAS Agencia de Viajes***

A continuación, se presentan los porcentajes de administración obtenidos a partir de lascotizaciones para el presente estudio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AVIANCORP SAS	Agencia de Viajes Confamiliar de Nariño	TURISMO ANDINO SAS AGENCIA DE VIAJES	PROMEDIO
1	Porcentaje de administración por la emisión de tiquetes Aéreos nacionales e internacionales	12%	15%	15%	**14%**

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso se cuenta con un estimado de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($398.904.000)**

El contrato se ejecutará mediante la forma de pago de **MONTO AGOTABLE**, condicionado el plazo de ejecución a través de dos variables: cuando se termine el tiempo establecido o cuando se termine el presupuesto asignado.

El rubro afectará directamente a las dependencias de la Gobernación de Nariño, quien junto con el contratista llevará un balance financiero de los servicios efectivamente prestados con el propósito de no sobrepasar el rubro específico destinado.

Parágrafo primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta

estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del CONTRATISTA. Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes según aplique:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

6.2 ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre y en firme a más tardar hasta la realización de la Audiencia de Subasta (entiéndase a la firmeza de la información que se pretenda hacer valer dentro del proceso).

En armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la fecha de la última renovación, la cual en caso de haber superado el término señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (el quinto día hábil de abril de cada año), deberá corresponder al año en curso. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, la entidad estatal verificará que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año dentro del término legal para ello.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Al proponente se le calcularán los indicadores habilitantes que a continuación se describen:

6.2.1 Capacidad Financiera

La evaluación se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

La Secretaría General ha realizado el análisis de indicadores de la capacidad financiera de 5 posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	PATRIMONIO
SUBATOURS S.A.S	3,39	0,43	13,89	$ 18.720.472.729,00
GOLD TOUR SAS	3,96	0,57	5,46	$ 5.787.996.536,00
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	8,81	0,11	Indeterminado	$ 16.093.956.862,00
TRAVESÍAS TOURS S.A.S	6,78	0,33	35,1	$ 4.689.367.170,00
TURISMO ANDINO S.A.S – AGENCIA DE VIAJES	2,2	0,39	Indeterminado	$133.949.719,00
PROMEDIO	5,028	0,366	Indeterminado	$ 9.085.148.603,20

Una vez revisados los indicadores de la capacidad financiera de los posibles proveedores del departamento, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que garanticen la selección objetiva, se ha determinado que, los indicadores requeridos como requisito habilitante son los siguientes:

PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	PATRIMONIO	CONCLUSIÓN
SUBATOURS S.A.S	Alta capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.	Endeudamiento moderado; el 43% de sus activos está financiado con deuda.	Alta capacidad de cubrir gastos financieros; sólida generación de utilidades frente a intereses.	Patrimonio sólido, empresa financieramente robusta.	Buena liquidez, endeudamiento moderado, excelente cobertura y alto patrimonio. En conclusión, buena.
GOLD TOUR SAS	Buena liquidez para atender sus obligaciones corrientes.	Nivel de endeudamiento alto; el 57% de activos está apalancado, requiere monitoreo.	Buena capacidad de cobertura, aunque menor comparada con otras; aún manejable.	Patrimonio razonable, puesto que da respaldo a sus operaciones.	Liquidez sólida, cobertura aceptable, pero endeudamiento elevado y patrimonio bajo respecto al promedio. En conclusión, aceptable.
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Excelente liquidez, buena posición para cubrir obligaciones inmediatas.	Buena independencia financiera.	No presenta información suficiente sobre sus deudas y/o intereses.	Patrimonio alto, favorable para asumir proyectos de gran escala.	Liquidez muy alta, mínima deuda, patrimonio alto; falta dato de cobertura, pero globalmente sólida. En conclusión, buena.
TRAVESÍAS TOURS S.A.S	Excelente liquidez, buena posición para cubrir obligaciones.	Buena independencia, la mayoría de activos son financiados con capital propio.	Muy alta capacidad para cubrir intereses, muy rentable.	Patrimonio adecuado, puede manejar proyectos grandes.	Muy buena liquidez, baja deuda, excelente cobertura, patrimonio aceptable. En conclusión, buena.

TURISMO ANDINO S.A.S – AGENCIA DE VIAJES	Liquidez aceptable a comparación de los otros oferentes, puede cubrir obligaciones.	Endeudamiento moderado.	No presenta información suficiente sobre sus deudas y/o intereses.	Patrimonio bajo a comparación de las otras empresas, podría limitar su capacidad financiera y operativa.	Liquidez baja comparada con otros, endeudamiento moderado, patrimonio muy bajo y sin dato de cobertura. En conclusión, riesgosa a comparación de las otras empresas.

En términos financieros y operativos, la evaluación muestra que la mayoría de los proveedores se encuentran bien establecidos, con una sólida base de capital y una buena capacidad para cumplir con sus obligaciones. Por otro lado, el análisis de capacidad financiera muestra que los proveedores con mayor liquidez, bajo endeudamiento y alta cobertura de intereses representan opciones más seguras.

En términos financieros y operativos, la evaluación muestra que la mayoría de los proveedores se encuentran bien establecidos, con una sólida base de capital y una buena capacidad para cumplir con sus obligaciones. Por otro lado, el análisis de capacidad financiera muestra que los proveedores con mayor liquidez, bajo endeudamiento y alta cobertura de intereses representan opciones más seguras.

Estos criterios de evaluación tienen como finalidad verificar la idoneidad, la experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, asegurando así un proceso competitivo, eficiente y ajustado a la normatividad vigente. Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros proceso que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección serán los siguientes:

PATRIMONIO:

Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se calculará usando esta fórmula: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total.

Nota: Para el caso del Consorcio o Unión Temporal, la verificación de este requisito se realizará como lo establece Colombia Compra Eficiente en su manual. Por tratarse de un indicador en valor absoluto, se sumarán todos los patrimonios de todos los integrantes del proponente plural, independientemente del porcentaje de participación.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (60%).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 <= 60\ \%$$

INDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto cuatro (>= 1,4).

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} >= 1{,}4$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los proponentes deberán tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno, o indeterminado (>= 1, o indeterminado).

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} >= 1, \text{ o indeterminado}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

6.2.2 Capacidad Organizacional

La evaluación se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida. En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP. El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,01

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} >= 0{,}01$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo igual o superior a 0,01

Rentabilidad del activo = Utilidad operacional >=0,01
Activo total

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

Para evaluar la capacidad financiera se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices de capacidad organizacional.

6.3 ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, POBLACIÓN VULNERABLE, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a Mipymes". Al respecto indica lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo". Se tiene entonces, que, de acuerdo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en $457.297.264 (US$125.000), de acuerdo a lo publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

6.4 ANÁLISIS DEL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 1860, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16).

Se analiza que, para este caso en específico, según el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, no se considera oportuno la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – articulo 2.2.1.2.4.2.16.

7. ANALISIS DEL RIESGO.

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como:“un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A suvez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos deContratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

A continuación, se presenta la matriz de riesgos para el presente proceso:

Matriz del Riesgo
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Riesgos por variación de precios o costos por circunstancias imprevistas bajo responsabilidad de la entidad o el contratista y se presenta o materializa por la fluctuación de los precios del mercado.	Incremento de costos del contrato, y posible reducción del tiempo en ejecución Perdida de continuidad en las actividades que se están desarrollando	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	1.Para mitigar el riesgo la entidad procurará hacer la reserva de los tiquetes con la mayor antelación posible y el contratista deberá atender las solicitudes de manera inmediata. 2.Si por fuerza mayor los recursos se llegaran a ejecutar por fuera de lo planeado, la entidad considerara la posibilidad de hacer una adición de recursos o adelantara un nuevo proceso de contratación según sea el caso.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad y contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Continuo monitoreo de la ejecución por parte del superviso	Con cada acta parcial realizada por el supervisor e interventor
2	General	Externa	Contratación	Económico	Se presenta cuando el contratista seleccionado se retarda en la presentación de los documentos para la legalización del contrato en el término establecido por EL DEPARTAMENTO	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta y cambio de las condiciones del mercado durante el plazo de tardanza por parte del Contratista en la presentación de los documentos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Cumplir con el termino establecido para la presentación de los documentos de legalización del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la adjudicación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor e interventor

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Se presentan demoras por parte del contratista en la entrega de productos y/o informes.	Baja liquidez del contratista, que puede afectar el cumplimiento del contrato	3	2	5	**Riesgo medio**	Contratista	El contratista deberá cumplir con el termino establecido para la presentación de los informes y de más documentos de cuenta de cobro conforme a la directriz de la supervisión	1	2	3	**Riesgo bajo**	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la adjudicación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor e interventor
4	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del convenio o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del convenio.	3	4	7	**Riesgo alto**	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	**Riesgo Bajo**	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Social político	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar materiales y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	1	2	3	**Riesgo bajo**	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	2	3	**Riesgo bajo**	No	Contratista	A la adjudicación del contrato	A la terminación del contrato	Comunicaciones formales por parte del contratista, la entidad y revisión de orden público.	Constantemente

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del convenio.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	No	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
7	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en las telecomunicaciones y suspensión de servicios públicos	Retraso en la ejecución del contrato	1	1	2	**Riesgo bajo**	Contratista	El contratista y el Departamento tomará las medidas contingentes como medios de comunicación alternativos o paralelos que impidan que por falla en la prestación de un operador o un servicio se genere afectación a la ejecución de un contrato, para ello se requerirá mínimo dos líneas celulares, correos electrónicos y en el caso de pérdida de la energía eléctrica la utilización de plantas eléctricas entre otros.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	No	Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente

8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al contrato de acuerdo con la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el contrato.	1	2	3	**Riesgo bajo**	Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones.	1	3	3	**Riesgo Bajo**	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
9	General	Externa	Ejecución	Fenómeno natural o antropogénico	Riesgo ocasionado por la ocurrencia de incendio, sismo, inundación, u otro similar.	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	**Riesgo bajo**	Contratista	El contratista deberá adoptar las medidas pertinentes para la reducción de la vulnerabilidad ante estos fenómenos o minimizar los efectos de los mismos. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las entidades que hacen parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y demás autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los fenómenos naturales o causados por el hombre que se presenten.	1	2	3	**Riego Bajo**	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Comunicaciones formales por parte del contratista, y revisión de orden meteorológico.	Cuando ocurra el evento

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Planeación (P)	
				Selección (S)	
	Especifico (E)		Externo (E)	Contratación (C)	
				Ejecución (E)	

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

IMPACTO DEL RIESGO				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

VALORACION DEL RIESGO							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría de riesgo	
Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

NOTA: La **Secretaría General,** en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA EL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO."**, declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa y completa. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia eintegridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuró con la finalidad de aportar un insumopara el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en Julio de 2025.

YANETH ESCOBAR PULISTAR
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Jenny Caez A.
(Contratista S.G)
Proyectó Técnica

Marluby Meneses Bastidas
(Abogada Contratista S.G)
Proyectó Jurídica

Victor Ortiz Eraso
(Profesional Universitario)
Revisó Análisis del Sector - DAC

Sebastian L. Soto
(Contratista DAC)
Revisó Análisis del Sector - DAC

Referencias

- Aerocivil. (12 de junio de 2024). Aerocivil Obtenido de https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/directorio-agremiaciones
- Aeronautica, c. (12 de 06 de 2024). Aerocivil. Obtenido de https://www.aerocivil.gov.co/normatividad ANATO. (27 de 07 de 2023). Anato. Obtenido de https://anato.org/noticias/por-primera-vez-narino-sera-el-destino-nacional-invitado-de-honor-de-la-vitrina-turistica-de-anato/B.R. (12 de junio de 2024). Obtenido de banrep: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
- FITT.(s.f.).Obtenido de https://www.itfglobal.org/sites/default/files/resources files/scalop_aeronautical_supply_chains_spanish.pdf
- FITT. (s.f.). Itglobal. Obtenido de https://www.itfglobal.org/sites/default/files/resources-files/scalop_aeronautical_supply_chains_spanish.pdf
- Gobernacion, N.(30 de abril de 2024). Gobernación de Nariño. Obtenido de https://plandedesarrollo.narino.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Plan-Desarrollo- Departamental-2024-2027.pdf Ministraporte. (12 de junio de 2024).
- Minitrasporte Obtenido de https://mintransporte.gov.co/publicaciones/5191/entidades-adscritas/Murcia
- .,P. (19 de 02 de 2024). valoraanalitik. Obtenido de https://www.valoraanalitik.com/aeronautica-civil-invertira-17-billones-en-2024-aeropuertos/Ospina,
- D. (19 de febrero de 2024).
- La republica, Obtenido de https://www.larepublica.co/empresas/rutas-aereas-que-abriran-en-2024-3804102
- Trasporte,
- F.I. (s.f.).la cadena de suministro Aeronautica .Obtenido de https://www.itfglobal.org/sites/default/files/resources- files/scalop_aeronautical_supply_chains_spanish.pdf
- https://caracol.com.co/2024/08/15/iata-el-numero-de-vuelos-y-conexiones-internacionales-en-colombia-aumento-en-un-10/

San Juan de Pasto, 12 Junio de 2025

Señores
GOBERNACION DE NARIÑO
Pasto

Referencia: porcentaje de Administración

Cordial saludo:

por medio de la presente presentamos nuestro porcentaje de administración
Para el suministro de tiquetes aéreos en la ruta nacionales e internacionales

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario estimado	Precio total estimado
1	**PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN POR LA EMISION DE TIQUETES AREOS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES**	**15 %**	**15%**

Atentamente,

CARMEN LUCIA FUERTES QUIÑONES
Gerente
NIT 800-213.040-1

San Juan de Pasto, 6 de Junio de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN

Cordial saludo,

JORGE IVÁN PATIÑO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.747.553, actuando como Representante Legal de la Empresa REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS identificada con NIT 901205391-4, me permito presentar a ustedes la presente cotización solicitada con el fin de contratar el Suministro de Tiquetes Aéreos en rutas Nacionales e Internacionales, para el personal de su empresa o para quienes estimen conveniente, así:

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN COTIZADO: 12%

Lo anterior, basado en que el costo o tarifa de los tiquetes aéreos es fluctuante y depende principalmente de la ruta, temporada, clase tarifaria, cercanía de la fecha de viaje, etc., por lo tanto la cotización para este tipo de servicios se basa no en el costo fijo de los boletos aéreos sino en el porcentaje de la administración del contrato.

Sin otro particular,

JORGE IVÁN PATIÑO
CC 12747553
R.L. Representaciones Aviancorp SAS

San Juan de Pasto,03 de julio de 2024

Oficio SG-314.-2025

Señores
GOBERNACION DE NARIÑO
Pasto

Referencia: Solicitud de Cotización

Cordial saludo,

Consultado el sector comercial lo tenemos como un gran referente en el mercado de la ciudad de Pasto, por tanto, somos los más interesados en que participe de nuestros procesos de contratación y ser un aliado de abastecimiento del Departamento de Nariño.

Para el efecto, estamos adelantando los estudios previos de la contratación cuyo objeto es; contratar *el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos, para los desplazamientos que requiera el personal de la gobernación de Nariño,* en este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con el siguiente suministro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario estimado	Precio total estimado
1	**PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN POR LA EMISION DE TIQUETES AREOS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES**	15%	15%

Nota 1: Los precios presentados deberán incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

Nota 2: A manera informativa, el contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE

Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Agradezco de antemano enviar la cotización solicitada dentro del menor tiempo posible.

Finalmente, solicitamos que en la cotización se indique: i) La fecha en la que fue emitida, ii) Nombre del responsable con la firma respectiva iii) Nit iv) Número de contacto v) Ciudad y dirección de domicilio y vi) Vigencia o tiempo de validez

Cordialmente,

JENNY BRAVO VIANA
Profesional
AGENCIA DE VIAJES COMFAMILIAR DE NARIÑO

agencia de viajes y turismo COMFAMILIAR NARIÑO
Calle 18 N° 38 - 15 Tel 723 6481
PASTO - NARIÑO